

000293

"Por la cual se otorgan un título de magister por Secretaría General"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

OMAR TIRADO MUÑOZ, ha solicitado se les confiera su grado por Secretaría General como **MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES**, de la Universidad del Atlántico.

El estudiante en mención, ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados Maestría en Ciencia Ambientales, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Postgrados remitió a la Secretaría General oficio, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES**, por parte del señor en mención.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General al señor arriba mencionado.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría de los señores **OMAR TIRADO MUÑOZ**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES**, al señor:

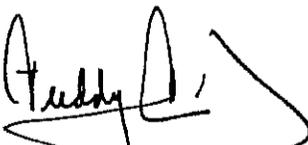
MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES										
NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TITULO OBTENIDO	Libro	Folio	Registro	Acta Individual	codigo snies
OMAR	TIRADO MUÑOZ	9.084.819	CARTAGENA	BOLIVAR	MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES	1	31	1121	1068	52448

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de magister según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,



FREDDY DIAZ MENDOZA
RECTOR (E)